



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
293

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual Se exhorta a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Chih., tenga a bien gestionar ante las autoridades competentes del Gobierno del Estado y ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se instale la infraestructura para la telefonía en la zona Sur Poniente del citado Municipio, y promover en los sectores privado y social la prestación del servicio gratuito de Internet, con el objeto de erradicar el aislamiento en el que vive, estudia y trabaja una población importante de nuestra Entidad Federativa.

**PRESENTADA POR:** Diputada María Isela Torres Hernández (PRI).

**LEÍDA POR:** Diputada María Isela Torres Hernández (PRI).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 15 de diciembre de 2016.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 15 de diciembre de 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2016. Año de Elisa Griensen Zambrano"*

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0056/2016 I P.O.  
UNÁNIME**

## **Urgente Resolución**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.-**

La suscrita en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua así como por los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, me permito proponer al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, un Punto de Acuerdo de urgente resolución en los siguientes términos:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la región demográfica que abarca las colonias del Sur Poniente del Municipio de Juárez, cercanas a la carretera a Casas Grandes, no cuentan con servicio de telefonía y, como consecuencia, a los servicios de Internet y su amplia gama de posibilidades de comunicación personal, familiar, comunitaria, nacional y global.

Este hecho, en la sociedad mundialmente intercomunicada de nuestro tiempo, no parece creíble, pero desgraciadamente cierto, como cierto es que más de 15 mil habitantes de las colonias Gobernadores, Granjas Santa Elena, Valle Dorado, Granjas Polo Gamboa, Colinas del Norte, Las Huertas, Kilómetro 20, Villa Colonial, Praderas del Pacífico, Villa Esperanza, Bello Horizonte, Toribio Ortega, entre otras, viven con el retraso de casi un siglo, si tomamos en cuenta que la telefonía es un servicio que en México rebasa el centenario.

La comunicación telefónica fue, desde su origen y hasta nuestros días, el medio por excelencia para el comercio, la industria, los servicios y demás actividades familiares, sociales y culturales que acortaron las distancias de la geografía humana, nacional y mundial.

A la falta del servicio de telefonía, hoy tenemos que agregar que la población de las colonias mencionadas carece de las tecnologías de la comunicación que al instante



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

tienen el potencial de estar presentes en cualquier parte del planeta, sea para aprender, comercializar, socializar y estar en el mundo.

Si la falta de Internet es de por sí una realidad que nos sorprende, la carencia del servicio básico de telefonía es poco menos que indignante. Esa región, esas colonias y esa población viven otro tiempo, otra época; por supuesto, no es la nuestra.

El derecho a las tecnologías de la información, entre las cuales el Internet es la base de todas las demás, es un derecho humano y social que nos incorpora a la historia y nos iguala en un mundo altamente competitivo y suficientemente intercomunicado. La carencia de ese derecho tiene un nombre y no otro: se llama exclusión social.

Estamos ante un hecho inaudito que demerita la competitividad de la frontera más importante del mundo y a la vez le niega a miles de juarenses las múltiples posibilidades de la telefonía y el Internet.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente resolución, con carácter de:



## ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de la Heroica ciudad Juárez a gestionar ante las autoridades competentes del gobierno del estado y ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a instalar la infraestructura para la telefonía en la zona Sur Poniente del municipio de la Heroica ciudad Juárez detallado en la Exposición de Motivos de este Punto de Acuerdo, y a promover en los sectores privado y social la prestación del servicio gratuito de Internet, con el objeto de erradicar el asilamiento en el que vive, estudia y trabaja una población importante de nuestra Entidad Federativa.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Comuníquese este Punto de Acuerdo a la autoridad municipal de la Heroica ciudad Juárez, a las estatales competentes y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y solicítese su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2016.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MARIA ISELA TORRES HERNANDEZ**